



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA  
 Subdelegación de Gestión para la Protección  
 Ambiental y Recursos Naturales  
 ASUNTO: Actualización de R.P.  
 Bitácora: 29/HR-0219/08/17  
 Oficio: DFT/G/2143/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcala, Tlax., a 4 de septiembre de 2017.

ARQ. YURI ELENA SAUCEDO COSETL.  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL  
 VISTA MEDIK, S.C.  
 AVENIDA DEMOCRACIA #162, COL. CENTRO,  
 SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, TLAXCALA  
 CP. 90780

En atención a su escrito de treinta y uno de agosto del año en curso, mediante el cual presenta la modificación al registro de generadores y actualización de residuos por incorporación de residuos peligrosos biológico infecciosos denominados medicamentos caducos, anexa relación y cantidades de los mismos presentando el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0219/08/17. Al respecto le informo lo siguiente:

Los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos. Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Pequeño Generador**: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, con fundamento en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
 EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES



LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.i.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.  
 C.c.i.p.- Archivo.  
 C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVCH/ICA/EPF/IT/GSH  
 4 9 21



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma  
 Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062  
 Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat

